

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

25-10-1854

En la sesión que en el día 22 de los corrientes celebró este Ayuntamiento, con la asistencia de la Junta Municipal de Sanidad y las Parroquiales de esta Población, se acordó unánimemente el que se elevase consulta a V.E. pidiéndole autorización competente para que cualquier sobrante que pueda resultar de las partidas que figuren en el presupuesto Municipal de gastos ó ingresos en el corriente año, que se calcula sobran por las economías, se pueda utilizar y aplicar para las necesidades apremiantes de las actuales circunstancias y que afligen á toda la Prov. á consecuencia del azote que en esa Capital atormenta á sus vecinos; en razón á que hay necesidad de hacer algunos gastos tanto en el lazareto establecido, como para adoptar otras medidas preventivas de buena higiene y precaución, para si es posible el librar á este Pueblo de la mortifera enfermedad reinante; para lo cual esta Corporación en unión de los Párrocos y demás individuos de las Juntas de Salubridad, con toda la meditación, prudencia y debida circunspección prometen á V.E. que concedida dicha autorización harán uso de ella en los casos extremos de necesidad que ya aquejan; para gastar lo indispensable para tan piadosos objetos. V.E. conoce que esta autorización, en nada va á afectar al Presupuesto en virtud á que nada va á repartirse, y si solo á cubrir ciertos gastos que interesan á la Generalidad, cuyas medidas han de ser del agrado del vecindario, por cuanto es en beneficio suyo, y reclamado por la necesidad: Y toda vez que su inversión ha de aparecer en cuenta justificada, dada en su tiempo oportuno.

20-5-1855

Esta Municipalidad, ha sido enterada de la circular de V.E. del día 16 del actual, en la que anunciando al estado poco satisfactorio en que se hallan algunas Provincias del reino, en cuanto á la salud pública, se veía en el caso de aconsejar algunas medidas con el objeto de preservar á los Pueblos que representa de la calamidad que á aquellas aflige, ó al menos procurar mitigar los funestos efectos de tan cruel azote: Acordando á la par excitar el celo de este Ayuntamiento para que á correo intermedio se manifieste el estado de fondos ó arbitrios que se le concedieron en el año pasado con aplicación exclusiva á las necesidades que creara la enfermedad entonces reinante, con lo demás que dicha circular contiene. En su vista esta Corporación debe manifestar á V.E., que en adición al Presupuesto Municipal, se

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

fijaran ocho mil r^{ta} para calamidades públicas; de la cual con la autorización de V.E., se imberbirán para la Casa Hospital preparada para los enfermos pobres que fueren imbadidos del cólera, dos mil quinientos cuarenta y un r^{ta}, y en socorros de pobres de solemnidad pacientes y los transeúntes durante las circunstancias azarosas del cólera en el otoño último, Botiquín para la Casa Hospital y otros pequeños gastos de urgente necesidad, unos dos mil trescientos; pero como en dicha autorización pedida por el Ayunt^o, era limitada á que estos y otros gastos adherentes á preservar á la población del cólera, saliesen de varias partidas que figurando en el presupuesto efecto de las economías, podrán suplirlos, sino que en arcas se conservaren los ocho mil r^{ta} íntegros para el objeto indicado de la calamidad. El Ayunt^o tiene entre manos las cuentas Municipales del año anterior, que por faltarles la adición de los Municipios correspondientes á la parte de subsidio que está sobre ello gestionando el deponitario, no se han remitido á la revisión y superior aprobación, que creo podrá realizarse en el término que prefije en su enunciada circular; de todos modos puede asegurar este Municipio á V.E. que la cantidad expresada de ocho mil r^{ta}, se conserva íntegra en las arcas de Propios para un caso de que el azote afligiera á esta Población, y poder cubrir aquellas más perentorias atenciones que aprovechen á preservar de ser atendida la Población de tan grave mal; como aconteció con las adoptadas en el año último.



Entre Agosto-Septiembre de 1855, cerca de 800 vecinos fallecieron a consecuencia del cólera morbo asiático.

Archivo Histórico de Jumilla: Comunicaciones, caja n^o 298, años 1845-64.

Aunto: Destinar fondos en prevención de epidemias.